

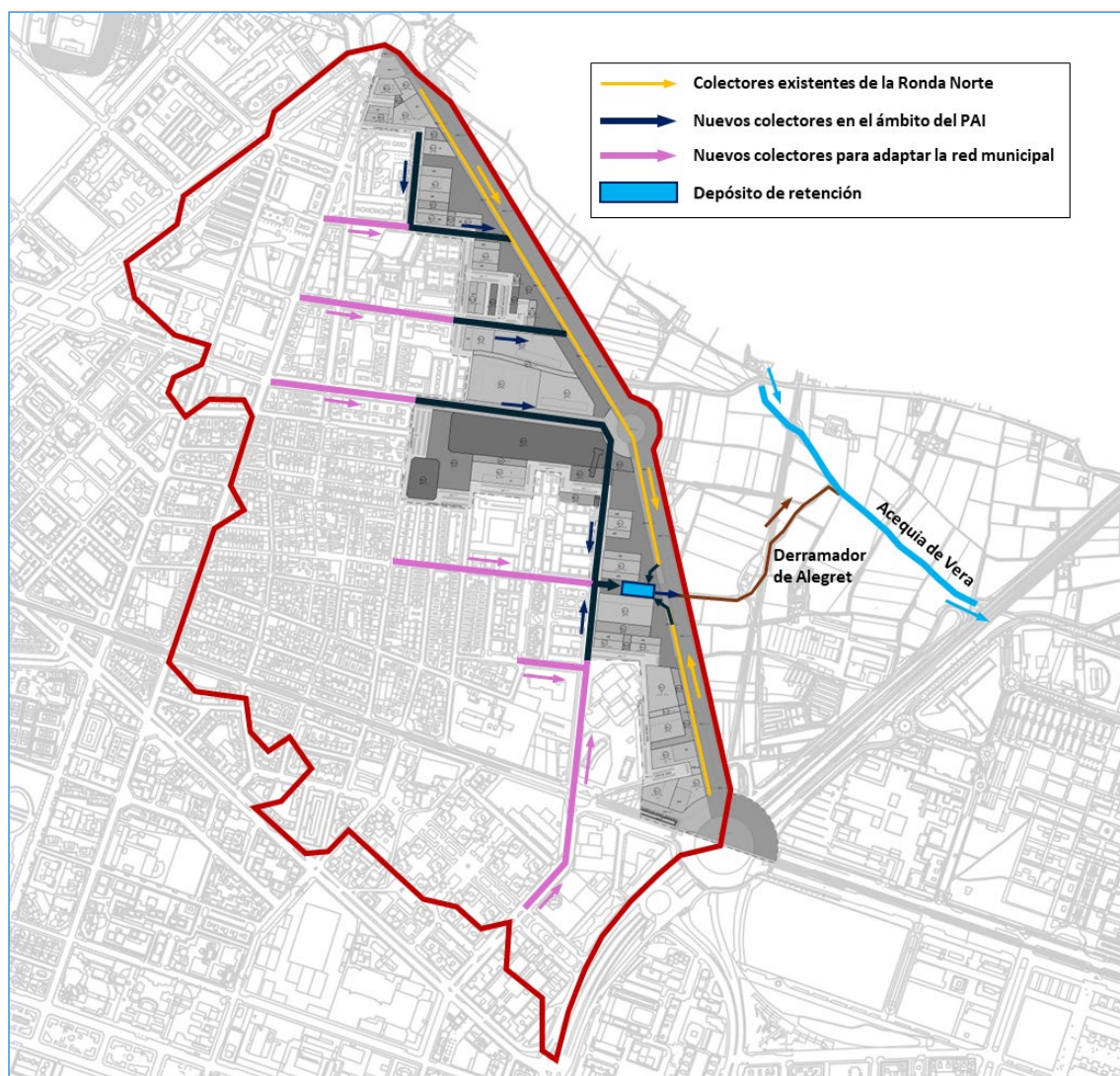


**Figura 12.** Esquema conceptual de las actuaciones propuestas en la red principal de Benimaclet.

### 6.3. Depósito de retención

Se propone la ubicación del depósito de retención en la franja de zona verde que prolonga la calle de la Murta por el antiguo Camino de las Fuentes. El ancho de esta banda verde es de unos 25 m, en el planeamiento actual.

#### Volumen de almacenamiento necesario

El área total del sistema de Benimaclet es de 95 ha. Con los parámetros actuales recogidos en la normativa municipal, el depósito debe dimensionarse a razón de 70 m<sup>3</sup>/ha de cuenca. No obstante, conclusiones obtenidas en el marco de estudios recientes aconsejan aumentar ligeramente este valor hasta los 75 m<sup>3</sup>/ha para cumplir adecuadamente con los requerimientos del RD 665/2025. Con este valor, el volumen total de almacenamiento útil debe ser de **7125 m<sup>3</sup>**.



Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                                 | Nom                       | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|--------------|---------------------------------------------|
| CAP SECCIÓ (TD) - SECC. RELACIONS AMB ENTITATS DE DOMINI PÚBLIC HIDRÀULIC | LAURA DE LA FUENTE GARCIA | 24/07/2024 | ACCVCA-120   | 13919432950200855363<br>0470664353149834958 |

Firmado digitalmente por: 24341131R  
MANUEL LATORRE (R:P4625200C)  
Motivo: Para hacer constar que el presente documento ha sido sometido a información pública por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2025.  
Fecha y hora: 11.04.2025 15:03:09



De las 95 ha del ámbito completo, 30 corresponden al nuevo PAI, por lo que la propuesta de repercusión de costes del depósito es:

- 30 % a cargo de la nueva urbanización.
- 70% a cargo del Ayuntamiento.

#### Condiciones de los conductos de entrada

La entrada al depósito de retención se producirá desde tres colectores:

- Colector actual de la Calle Murta: conducto circular de 1800 mm, con cota de rasante en el entorno del depósito a la + 6,22 m (clave a la +8,02 m).
- Colectores de la Ronda Norte: dos conductos circulares de 2000 mm, con cota de rasante en el entorno del depósito a la + 5,54 m (clave a la +7,54 m).

#### Condiciones del conducto de vaciado del depósito

El vaciado del depósito debe hacerse hacia el colector de aguas residuales que dirige las aguas hacia el colector de la avenida de Suecia. Dicho colector, en el entorno del cruce de las calles Murta y Diógenes López Mechó es un conducto de 800 mm, con cota de rasante a la +5,78 m.

#### Condiciones del aliviadero del depósito

El depósito debe aliviar hacia el derramador de Alegret. Actualmente, inmediatamente aguas debajo de los dos colectores de la Ronda y del colector del Camino de las Fuentes, el derramador tiene una sección rectangular de 4 m de ancho por 1 m de alto a la cota de rasante +6,45 m (lo cual evita vertidos sistemáticos), y el cruce de la Ronda Norte ya se corresponde con una sección de 4 m de ancho por 2 m de alto a la cota de rasante +5.53 m.

#### Propuesta de disposición en planta y altura útil de depósito

Los colectores de la Ronda Norte suponen la restricción más importante respecto del nivel máximo que podría alcanzar el agua en el depósito para las condiciones de diseño. Estando la clave de estos dos conductos a la +7,54 m, se propone dejar un resguardo de 0,5 m y adoptar un nivel máximo de agua en el depósito a la cota +7,00 m.

Por otra parte, si se admite una disposición en planta rectangular, de **15 m de ancho por 80 m de largo**, esta ocupación en planta es compatible con el ancho de 25 m disponible en la franja ajardinada del PAI en el Camino de las Fuentes. En consecuencia, la altura útil del depósito sería:

$$H = \frac{7125}{15 \times 80} = 5,94 \text{ m} \approx 6,00 \text{ m}$$

Con esta disposición, la solera del depósito se hallaría a la cota +1,00 m. Si resultase factible, según la ordenación definitiva del PAI, poder aumentar el ancho del depósito, se podría reducir la profundidad de este.



Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                                 | Nom                       | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|--------------|---------------------------------------------|
| CAP SECCIÓ (TD) - SECC. RELACIONS AMB ENTITATS DE DOMINI PÚBLIC HIDRÀULIC | LAURA DE LA FUENTE GARCIA | 24/07/2024 | ACCVCA-120   | 13919432950200855363<br>0470664353149834958 |



## 7. Conclusiones.

El barrio de Benimaclet necesita completar su red de drenaje y saneamiento, para adaptarla a los estándares actuales e independizarla de la red de riego. Todo ello debe plantearse en coordinación con el desarrollo del nuevo PAI de Benimaclet, que supone la oportunidad para alcanzar estos objetivos.

En el presente informe, se analiza la situación actual del barrio, así como las necesidades sobre la red principal y de riego, concluyéndose que:

- El sistema de riego está preparado para dejar exclusivamente un brazal activo por comunidad de regantes, concretamente el de la fila Fonda en Mestalla y el brazo de Orriols en Rascanya, aunque se propone también conservar la fila Ampla en Mestalla.
- Es necesario articular una propuesta de nuevos conductos principales de la red que concentren todo el barrio en el Camino de las Fuentes, punto óptimo para ubicar un depósito de retención que permita gestionar la escorrentía de todo el ámbito.
- En la ubicación anterior, se deberá prever la integración en el PAI de un depósito de retención de 7125 m<sup>3</sup> de capacidad, para dar respuesta a los requisitos ambientales previstos por la normativa municipal y por el RD 665/2023.

En Valencia, julio de 2024

IGNACIO|  
ANDRES|  
DOMENECH

Firmado digitalmente por  
IGNACIO|ANDRES|  
DOMENECH  
Fecha: 2024.07.24 13:35:13  
+02'00'

Ignacio Andrés Doménech



Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                                 | Nom                       | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|--------------|---------------------------------------------|
| CAP SECCIÓ (TD) - SECC. RELACIONS AMB ENTITATS DE DOMINI PÚBLIC HIDRÀULIC | LAURA DE LA FUENTE GARCIA | 24/07/2024 | ACCVCA-120   | 13919432950200855363<br>0470664353149834958 |



## 8. Referencias.

Ajuntament de València. (2015). Normativa para obras de saneamiento y drenaje urbano de la ciudad de Valencia. Disponible online: <https://www.ciclointegraldelagua.com/files/normativa/Ordenanza-Municipal-Saneamiento.pdf>

Boletín Oficial del Estado (2023). Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Disponible online: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/07/18/665>

Marco Segura, J. B. (2019). Informe sintético sobre el estado del saneamiento de aguas de la ciudad de Valencia (5º borrador). Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, Universitat Politècnica de València.

Marco Segura, J. B. (2019). Estudio del saneamiento de Benimaclet para su adaptación a las normativas actuales, integración de la red del PAI y supresión de las interferencias con la red de riegos (2º borrador). Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, Universitat Politècnica de València.



Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                                 | Nom                       | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|--------------|---------------------------------------------|
| CAP SECCIÓ (TD) - SECC. RELACIONS AMB ENTITATS DE DOMINI PÚBLIC HIDRÀULIC | LAURA DE LA FUENTE GARCIA | 24/07/2024 | ACCVCA-120   | 13919432950200855363<br>0470664353149834958 |